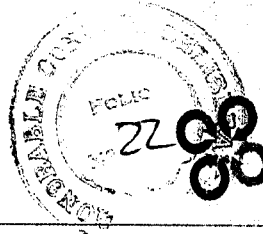




Municipalidad de
TRENQUE LAUQUEN



Municipalidad de
Trenque Lauquen

ADDENDA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**, representada por el Sr. Francisco Recoulat, en su carácter de Intendente Municipal, constituyendo domicilio en Villegas N° 555 de la localidad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada "**CEDENTE**" y, por la otra, el **PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE**, dependiente del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por su Directora de Región 1 Sra. Silvina Anahí García, constituyendo domicilio legal en calle 72 N° 186 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominado "**CESIONARIO**", denominados en conjunto como "**LAS PARTES**"; convienen en celebrar la presente Addenda al Convenio de Cesión de Uso a Título Gratuito, celebrado en fecha 15/11/2024, "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante:-----

PRIMERA: Antecedentes: Con fecha quince (15) de Noviembre de 2024 se suscribió entre las partes un Contrato mediante el cual la **MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN** cede en uso al **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, con destino al funcionamiento del **PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE**, un espacio físico compuesto de 53,08m² de superficie cubierta, el cual integra un inmueble de propiedad municipal ubicado en la localidad de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 57, Parcelas:13 y 14^a, Partidas 3708 y 1969 respectivamente; por un plazo de quince (15) años, contados a partir de la suscripción del mencionado contrato.-----

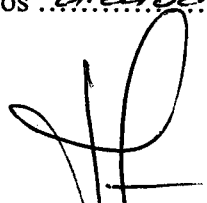
El mencionado convenio fue convalidado mediante Ordenanza N° 5613/2025, sancionada en fecha 07/04/2025 y promulgada en fecha 11/04/2025.-----

En este contexto, y a fin de identificar adecuadamente el espacio cedido, las partes incorporan un plano donde se individualiza el espacio físico objeto del convenio, para ello suscriben la presente en un todo de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:-----

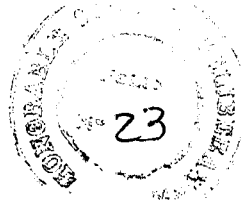
SEGUNDA. Objeto. Convienen las partes incorporar el plano donde se encuentra individualizado el espacio físico objeto del convenio de cesión de uso suscripto en fecha 15/11/2024 como Anexo I, el cual pasa a formar parte integrante del mencionado convenio.---

TERCERA: Declaraciones de las partes: Tanto "**EL CEDENTE**" como "**EL CESIONARIO**", declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del "**CONTRATO**", el mismo conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente Addenda.-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Trenque Lauquen, Partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires, a los *dieciocho* (*18*...) días del mes de Septiembre de 2025.-----


Silvina García
Directora Región I
Patronato de Liberados


Francisco Recoulat
Intendente Municipal



ADDENDA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN**, representada por el Sr. Francisco Recoulat, en su carácter de Intendente Municipal, constituyendo domicilio en Villegas N° 555 de la localidad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominada "**CEDENTE**" y, por la otra, el **PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE**, dependiente del **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, representado en este acto por su Directora de Región 1 Sra. Silvina Anahí García, constituyendo domicilio legal en calle 72 N° 186 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominado "**CESIONARIO**", denominados en conjunto como "LAS PARTES"; convienen en celebrar la presente Addenda al Convenio de Cesión de Uso a Título Gratuito, celebrado en fecha 15/11/2024, "ad referéndum" del Honorable Concejo Deliberante:-----

PRIMERA. Antecedentes: Con fecha quince (15) de Noviembre de 2024 se suscribió entre las partes un Contrato mediante el cual la **MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN** cede en uso al **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, con destino al funcionamiento del **PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE**, un espacio físico compuesto de 53,08m² de superficie cubierta, el cual integra un inmueble de propiedad municipal ubicado en la localidad de Trenque Lauquen, Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 57, Parcelas:13 y 14^a, Partidas 3708 y 1969 respectivamente; por un plazo de quince (15) años, contados a partir de la suscripción del mencionado contrato.-----

El mencionado convenio fue convalidado mediante Ordenanza N° 5613/2025, sancionada en fecha 07/04/2025 y promulgada en fecha 11/04/2025. -----

En este contexto, y a fin de identificar adecuadamente el espacio cedido, las partes incorporan un plano donde se individualiza el espacio físico objeto del convenio; para ello suscriben la presente en un todo de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:-----

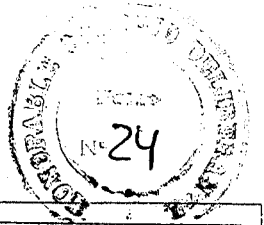
SEGUNDA. Objeto. Convienen las partes incorporar el plano donde se encuentra individualizado el espacio físico objeto del convenio de cesión de uso suscripto en fecha 15/11/2024 como Anexo I, el cual pasa a formar parte integrante del mencionado convenio.---

TERCERA. Declaraciones de las partes: Tanto "**EL CEDENTE**" como "**EL CESIONARIO**", declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del "**CONTRATO**", el mismo conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente Addenda.-----

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Trenque Lauquen, Partido homónimo de la Provincia de Buenos Aires, a los *dieciocho* (.18) días del mes de Septiembre de 2025.-----

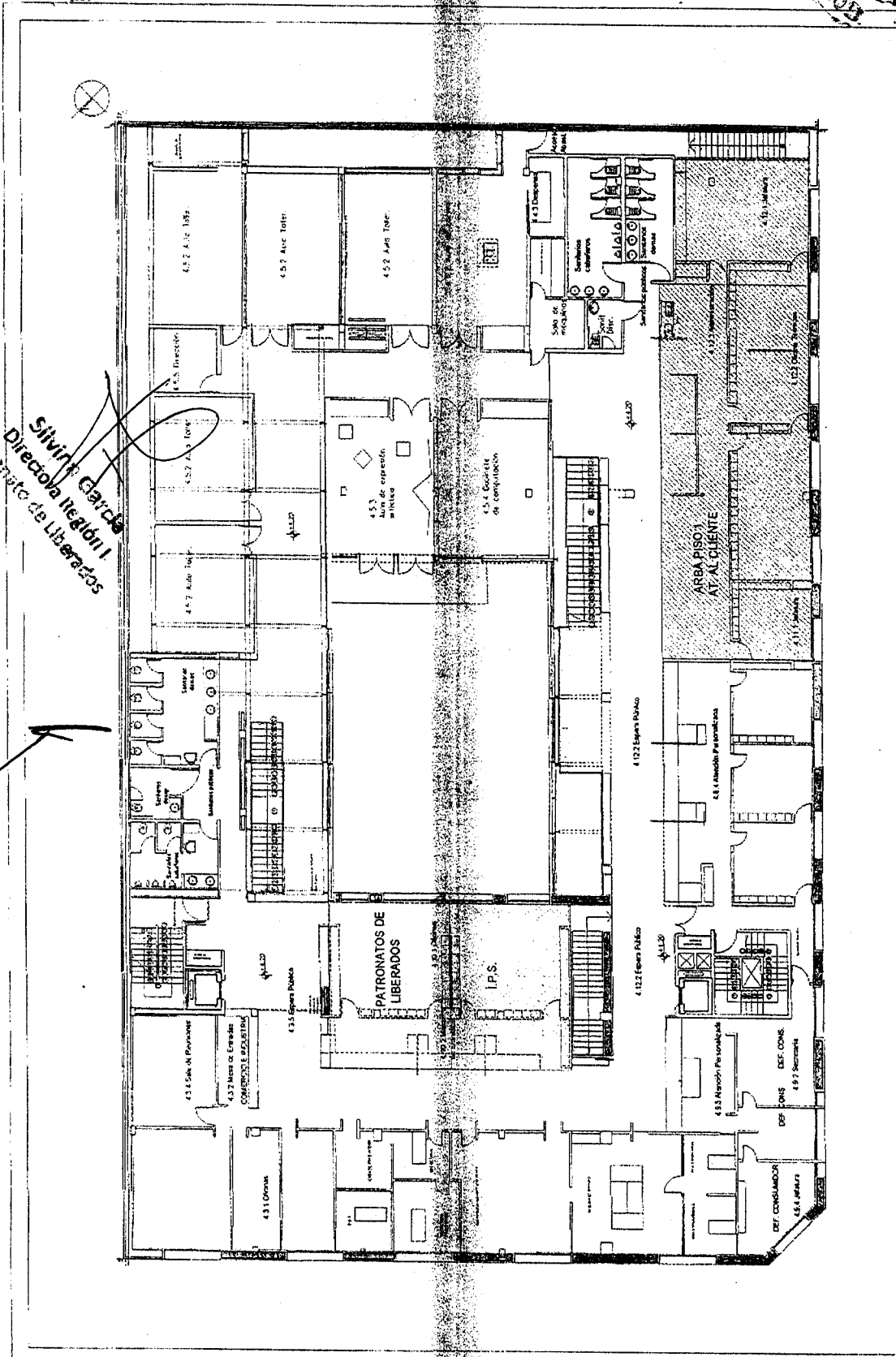
[Firma]
Silvina García
Directora Región I
Patronato de Liberados

[Firma]
Francisco Recoulat
Intendente Municipal



Francisco Recoulat
Intendente Municipal

Silvina García
Directora Regional I
Patronato de Liberados



Municipalidad de **TRENQUE LAUQUEN**

PLANTA 1° PISO

CENTRO CÍVICO INT. JUAN CARLOS FONT "EDIFICIO LA PRIMERA"

INTERESANTE ING. FRANCISCO RECOULAT SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ING. MANUEL SILVA MURGOZ

AÑO 2024

JAMANA 2